

039

CIRCULAR

DE: RECTORIA y VICE RECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA: ORDENADORES DE GASTO - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

FECHA: 06 de Julio de 2017.

De acuerdo con el informe de recomendaciones a los Estados Financieros vigencia 2016, presentado ante el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, se solicita se implementen las acciones descritas a continuación:

1. Los Avances y Anticipos se ven afectados por la imposibilidad de la legalización de las mismas de manera oportuna, por tanto se recomienda mantener el Principio de Causación, esto es que en el mismo mes en que se generó el hecho económico, debe cumplirse el mecanismo de legalización, en todo caso, se debe instruir a los comisionados para que la facturación se efectúe exclusivamente a nombre de la Universidad.
2. Para establecer claramente los Costos y Gastos, se debe tener especial cuidado en la indicación de objetos contractuales, para especificar de manera clara y precisa la respuesta al que, al cómo, cuándo y dónde, se debe prestar el bien o servicio, por las afectaciones tributarias.
3. La información del Registro Único Tributario- RUT, debe ser tenida en cuenta en el registro de proveedores.
4. Respeto a los recursos de inversión debe priorizarse la oportunidad del compromiso de los recursos de inversión, se encuentra que existen recursos por dos o tres vigencias, sin que sean comprometidos, eso desmejora los resultados de los indicadores, es necesario hacer operativa la inversión por gestión y resultados.
5. La institución cuenta con un Plan de Austeridad del Gasto, del cual se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento del mismo.


HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Rector (E)


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vice Rectora Administrativa y Financiera

Proyectó: MERG/CDL.